ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 20231719

JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.558.244**, actuando como Subsecretario (a) de Gestión de la Movilidad de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, y en su calidad de ordenador (a) del gasto, nombrado (a) mediante Resolución No. 85343 del 13 de febrero de 2023, debidamente posesionado(a) mediante acta de fecha 13 de febrero de 2023 y delegado(a) para suscribir actas de terminación anticipada de los contratos celebrados por la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, de acuerdo con la Resolución No. 264 de 27 de junio de 2014, en adelante **LA SECRETARÍA,** y por otra parte **WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1030619449,** en adelante EL/LA **CONTRATISTA,** acordamos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación Servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. **20231719**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 24/03/2023, **LA SECRETARÍA** suscribió el Contrato de Prestación Servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. **20231719**, con **EL/LA CONTRATISTA**, cuyo objeto consiste: Prestar servicios asistenciales y/o de apoyo a la gestión en la Subdirección de Gestión en Vía a las actividades operativas y administrativas que se requieran para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha del modelo operativo en vía del proyecto Al Colegio en Bici y la estrategia Bici Parceros.

Que, en el Contrato de Prestación Servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 20231719, se estableció un plazo de ejecución de diez (10) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que efectivamente ocurrió el 03 de abril de 2023.

Que, en el contrato antes mencionado, se estableció el valor por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($22.901.640) M/CTE**

Que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 20231719, se cedió de CARMEN LEONOR GARCIA RODRIGUEZ a WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES a partir del día 31 de mayo de 2023.

Que en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **20231719**, se suspende a partir del 11 de mayo de 2023 hasta 30 de mayo de 2023 siendo la fecha de reinicio el día 01 de junio de 2023.

Que, mediante comunicación de fecha veintidós (22) de enero de 2024, **EL/LA CONTRATISTA** solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación Servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. **20231719**, a partir del día veintisiete (27) de enero de 2024, la cual cuenta con el visto bueno del supervisor (a), aduciendo como justificación motivos personales que le imposibilitan continuar con el contrato.

Aunado a lo anterior, la fecha de terminación del convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4523476 de 2023, entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Movilidad, corresponde a 26 de enero de 2024, bajo el cual presta sus servicios el contratista, desde la Secretaría de Movilidad considera viable la terminación del contrato de prestación de servicios al no haber afectación al servicio y se procede a terminar anticipadamente el Contrato de Prestación Servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. **20231719**, así:

CLAUSULA PRIMERA: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, el Contrato de Prestación Servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. **20231719**, suscrito entre LA SECRETARÍA y EL/LA CONTRATISTA, por los servicios prestados hasta del día veintiséis (26) de enero de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación que se encuentra en el expediente del Contrato de Prestación Servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. **20231719**.

CLAUSULA TERCERA: La presente acta de terminación anticipada, requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el veinticinco (25) de enero de 2024.

Por **LA SECRETARÍA,**

JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA
Subsecretario(a) de Gestión de la Movilidad

Por **EL/LA CONTRATISTA,**

WILMER JULIAN HERNANDEZ BENAVIDES

Por **EL/LA SUPERVISOR(A),**

JHON FREDDY DOMINGUEZ FUENTES

Revisó:	Rodrigo Sebastián Hernández Alonso, Abogado SGM	Firma:
Proyectó:	Viviana Margareth Vásquez Peña, Contratista	Firma:
Guía:	Wilmer julian hernandez Benavides	Firma:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195